

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 183-2022-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 15 de diciembre de 2022.

VISTO:

Informe N° 189-2022-GPP-EPS EMAPAT S.A., de fecha 15 diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹, el Texto Único Ordenado² del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento³.

Que la Directiva N° 002-2022-EF/50.01 "Directiva de programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 005-2022-EF/50.01.

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2023, correspondiente de la **EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA SOCIEDAD ANÓNIMA – EPS EMAPAT S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5.1. del artículo 5° de la Directiva N° 002-2022-EF/50.01.

Que, mediante Decreto Supremo N° 295-2022-EF, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 2022, El Ministerio de Economía y Finanzas aprueba el "Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2023" el mismo que tiene el Anexo II, distribución del ingreso de la empresa y organismo públicos de los gobiernos locales por fuente de financiamiento, y el anexo III, "Distribución del egreso de las empresas y organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales por fuente de financiamiento" en concordancia con el artículo 4 del Decreto Supremo N° 295-2022-EF.

Que, mediante Informe N° 189-2022-GPP-EPS EMAPAT S.A., de fecha 15 de diciembre de 2022, el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Entidad, solicita la aprobación del PIA – 2023.

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00093 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2023, de la **EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO**

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA
SOCIEDAD ANÓNIMA
PUERTO MALDONADO

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA SOCIEDAD ANÓNIMA – EPS EMAPAT S.A., por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	En Soles
Recursos Directamente Recaudados	20'647,622.00
Donaciones y Transferencias	0.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00
Total	20'647,622.00

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2023 de la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA SOCIEDAD ANÓNIMA – EPS EMAPAT S.A., de acuerdo a lo siguiente:

	En Soles
Gastos Corrientes	18'200,609.00
Gastos de Capital	2'447,013.00
Servicio de la Deuda	0.00
Total	20'647,622.00

ARTÍCULO TERCERO: El Reporte Oficial proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público, que acompaña a la presente Resolución, forma parte de la misma.

ARTICULO CUARTO: ESTABLECER, que la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA SOCIEDAD ANÓNIMA – EPS EMAPAT S.A., es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal 2023, teniendo en cuenta el desgagado de Ingresos y Egresos en los artículos 12° y 13° de la Directiva N° 002-2022-EF/50.01.


ARTICULO QUINTO: REMITASE, copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la Republica, a la Contraloría General de la Republica y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, con conocimiento de la Junta General de Accionista de la empresa.

ARTICULO SEXTO: Disponer, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución

G.A.F.
G.O.
G.C.
G.P.P.
O.C.I.
Archivo.
ERETAHC.


Mg. Edgar Ramon Estremadoyro Trancoso
GERENTE GENERAL